ALCANCE AL ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DEL VALOR DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – VIGENCIA 2026, SEGUNDO SEMESTRE.

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la formalización laboral de las manipuladoras del Programa de Alimentación Escolar – PAE, y considerando los efectos económicos derivados de su implementación, la Entidad Territorial Certificada – ETC CAUCA realizó la actualización del estudio de costos correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2026, con el propósito de determinar los valores de referencia requeridos para la prestación del servicio bajo las nuevas condiciones aplicables.

Como resultado de dicho ejercicio técnico y financiero, se determinaron valores actualizados para los diferentes componentes que conforman la estructura de costos del servicio de alimentación escolar.
No obstante, para la operación correspondiente a la población indígena se presentó una condición particular derivada del proceso de concertación adelantado entre las autoridades indígenas, y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA.

En este contexto, mediante Acta de Reunión de fecha 2 de septiembre de 2026, se dejó constancia de la propuesta formulada por los pueblos indígenas respecto de la posibilidad de que los territorios indígenas continuaran con la ejecución del PAE **bajo las condiciones del contrato inicial**, considerando el carácter progresivo de la formalización laboral de las manipuladoras/dinamizadoras.

En la misma reunión, la UApA manifestó que el artículo 69 de la Ley 2466 de 2025 contempla una implementación gradual de la formalización hasta el 2028, señalando la necesidad de establecer una ruta concertada entre los territorios y las entidades competentes. Como resultado de la mesa técnica, se acordó que la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca adelantaría la formalización de los nuevos contratos 2026 en los términos acordados en el acta de los días 4 y 5 de noviembre de 2025.

En consecuencia, para efectos del presente alcance, se reconoce la existencia de una condición particular para la operación del PAE dirigida a población indígena, derivada del proceso de concertación y de los acuerdos previamente establecidos, la cual debe diferenciarse de los resultados obtenidos mediante la actualización general del estudio de costos.

2. ALCANCE

El presente documento tiene como finalidad precisar la aplicación de los valores de referencia para la nueva contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), tomando como base el estudio de costos elaborado del 30 de septiembre de 2025, así como los alcances emitidos el 30 de octubre y el 11 de noviembre del 2025, documentos que contienen los análisis técnicos y económicos considerados para la determinación de los valores de los complementos alimentarios

En este sentido, el presente alcance no sustituye, modifica ni reproduce integralmente la metodología, fuentes de información, variables, estructuras de costos y demás elementos técnicos desarrollados en el estudio inicial, sino que incorpora las precisiones necesarias respecto de la aplicación diferenciada de los valores resultantes del proceso de actualización de costos.

Para tal efecto, el documento comprende:

.

1. Precisar el tratamiento correspondiente a la población indígena, para la cual, atendiendo los procesos de concertación adelantados y los antecedentes documentales existentes, se determinó la continuidad bajo las condiciones y valores inicialmente establecidos para la operación, sin aplicar el valor actualizado resultante del estudio de costos.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días, del mes de septiembre del 2026.

Atentamente,

NEIDA LORENA RUÍZ LÓPEZ
Líder Oficina Programa Alimentación Escolar PAE

Proyectó: Andrés Fernando Melenje – Contador Público Equipo PAE

Se anexa:
1. Acta de concertación población indígena 4 de noviembre 2025
2. Acta de concertación población indígena 2-septiembre-2026
3. Alcance Análisis de costos (Octbre de 2025)
4. Alcance Análisis de costos (6-noviembre de 2025)